BBVA

12430062

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha 08/09/2025

MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

$ 118,905.87

CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 87/100 Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero.

D0113

LUIS MARCELO DELGADO AYALA
RFC: DEAL601219CN5
OFICINA : 0313 ZACATECAS LOPEZ PORTILLO
No DE CUENTA: 00476346928
GUADALUPE ZAC.

Firma (s)

⑆494⑆ 519300171⑆ 00476346928⑈ 0000092

CUENTA No. CHEQUE No.

Luis Marcelo Delgado Ayala
INGENIERO CIVIL

Carr. Estatal a San Ramon No. 105
Privada Manantiales Guadalupe
Guadalupe, Zac. C.P. 98608
Tel. y Fax. 01 (492) 899 06 50

CARTA GARANTÍA PARA RESPONDER POR LA CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

GUADALUPE, ZAC. A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

GARANTÍA MEDIANTE DOCUMENTO MERCANTIL (CHEQUE CRUZADO) OTORGADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA LUIS MARCELO DELGADO AYALA, CON DOMICILIO EN CARRETERA ESTATAL A SAN RAMÓN NO. 105 COL. MANANTIALES GUADALUPE, ZACATECAS LA CANTIDAD DE $ 118,905.87, (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 87/100 M. N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC. EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MGU-SOPM-FAISMUN-06-25 , DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y TERMINACIÓN EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON UN IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS LA CANTIDAD DE $396,352.89, (TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M. N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN ÁREA DE JUEGOS EN JARDÍN DE NIÑOS "CRISTÓBAL DE OÑATE", EN CALLE LA CRUZ, COMUNIDAD DE LA ZACATECANA, GUADALUPE, ZAC., CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., A TRAVÉS DE SUS TITULARES, LIC. JOSÉ SALDIVAR ALCALDE Y LA LIC. ANALÍ INFANTE MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE ING. LUIS MARCELO DELGADO AYALA. LA PRESENTE GARANTÍA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 101 Y 105 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

LA EMPRESA CONTRATISTA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA GARANTÍA MEDIANTE DOCUMENTO MERCANTIL SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- EL DOCUMENTO MERCANTIL, GARANTIZA LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE $ 118,905.87, (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 87/100 M. N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; C).- LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y SE LIBERARÁ HASTA QUE EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA LIBERACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; D).- LA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; E).- ÉSTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y F).- CON LA CONSTITUCIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA SE ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ESTATALES SOMETIÉNDOSE A LAS LEYES ESTATALES QUE RIGEN EN LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE PAGO Y/O CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEO.

ATENTAMENTE

ING. LUIS MARCELO DELGADO AYALA
DIRECTOR GENERAL